

Título:	Lista definitiva por orden de puntuación correspondiente a la Bolsa de Empleo Auxiliares de Cocina.
Origen:	Ayuntamiento de Tomelloso
Categoría:	Oferta de Empleo Público
Descripción:	lista definitiva por orden de puntuación correspondiente a la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Cocina y Comedor para este Ayuntamiento

ANUNCIO

Tramitado expediente para la creación de la **Bolsa de Empleo de Auxiliares de Cocina y Comedor para este Ayuntamiento, en régimen laboral, con carácter temporal, mediante concurso-oposición**, de acuerdo con lo establecido en las bases que rigen la convocatoria, aprobadas en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 03/07/2019.

Vista el Acta levantada por la Comisión de Selección a fecha 21/10/2019, para la resolución de alegaciones presentadas contra la lista provisional por orden de puntuación, esta Alcaldía Presidencia hace público que en fecha 25/10/2019 adoptó las siguientes resoluciones:

1º.- Aprobar la lista definitiva por orden de puntuación correspondiente a la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Cocina y Comedor para este Ayuntamiento, de los aspirantes que se detallan a continuación y que estará expuesta en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante la vigencia de la misma:

Nº Orden	APELLIDOS		NOMBRE	Puntuación Total
1.	ALBERCA	LÓPEZ	Mª DEL CARMEN	19,988
2.	LÓPEZ DEL CASTILLO	MEDINA	MANUEL	17,334
3.	MISUT	CAMACHO	GLORIA BELÉN	17,055
4.	INFANTES	NIEVES	Mª LUISA	16,901
5.	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	ADORACIÓN	16,751
6.	FDEZ-PEINADO	ESTEBAN	Mª LUZ	16,113
7.	ARGUMANEZ	MAYORAL	JUAN MANUEL	16,004
8.	LÓPEZ	ROSADO	BEATRIZ	15,721
9.	JIMÉNEZ	LARA	ENCARNA	15,568
10.	GARCÍA	GONZALEZ	ANA MARÍA	15,501

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

11.	CARRETERO	NAVARRO	Mª ÁNGELES	15,425
12.	PERONA	MÁRQUEZ	PILAR	15,218
13.	MEDRANO	RÁMIREZ	MERCEDES	15,168
14.	SANCHEZ-REY	BENITO	LAURA	15,168
15.	MUÑOZ	LARA	Mª PILAR	15,099
16.	MEMBRILLO	NAVARRO	Mª TERESA	15,001
17.	NIÑO	FERNÁNDEZ	CARLOS	14,992
18.	MARTÍNEZ	LARA	Mª PILAR	14,768
19.	SALCEDO	JAIME	MATILDE	14,659
20.	CARO	NAVARRO	Mª JULIANA	14,224
21.	GARCÍA	OLMEDO	MIRIAM	13,668
22.	PEINADO	MORENO	Mª DEL CARMEN	13,585
23.	CAMACHO	DIAZ-PINES	MARÍA TERESA	13,530
24.	ROJANO	FRESNEDA	CRISTINA	13,418
25.	SANTOS-OLMO	LÓPEZ ORTEGA	MARÍA DEL PILAR	13,368
26.	GRUESO	ZÁRATE	DOLORES	13,365
27.	MARTÍNEZ	MARTIN	ANA MARÍA	13,335
28.	CARRETERO	BURILLO	Mª PAZ	13,251
29.	MELERO	SÁNCHEZ	LOURDES	13,025
30.	BELLÓN	MARTIN	ÁNGELES D.	13,008
31.	MADRIGAL	OLMEDO	Mª INMACULADA	12,501
32.	LÓPEZ-CASERO	SÁNCHEZ-MANJAVACAS	CRISTINA	12,418
33.	ORDOÑEZ	ALIAGA	ESTEFANIA	12,418
34.	ORTIZ	GRUESO	LUISA	12,418
35.	ROJAS	PÉREZ	Mª ISABEL	12,151
36.	GARCÍA	RUIZ	TERESA	12,035
37.	CARRIÓN	MUÑOZ	ALICIA	12,002
38.	CANALES	MÁRQUEZ	BENILDE	11,834
39.	MARTÍNEZ	FRESNEDA	ISABEL	11,585
40.	LOSA	ESPINOSA	Mª DEL CARMEN	11,252
41.	PERONA	MÁRQUEZ	Mª INMACULADA	11,252
42.	LARA	VILLALBA	GLORIA Mª	11,169
43.	SÁNCHEZ	GUTIÉRREZ	ANTONIO	11,169
44.	TORRES	FLORES	ANTONIA	11,169
45.	CASTILLO	LARA	Mª FRANCISCA	11,002
46.	MORALES	MARTÍNEZ	ANA FLORA	11,002
47.	RODRÍGAÑEZ	PEDROCHE	Mª TERESA	10,919

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

48.	TRUJILLO	PINTADO	JUAN	10,919
49.	ORTEGA	LABRANDERO	JOSE LUIS	10,752
50.	SAUCEDO	LEON	OLIVER	10,669
51.	MADRIGAL	MOYA	EMILIA	10,585
52.	RONCERO	GÓMEZ	Mª DEL PILAR	10,585
53.	CAÑAS	TORRIJOS	FRANCISCA	10,335
54.	BELTRAN	CASTELLANOS	Mª DEL CARMEN	10,252
55.	CAMPOS	RUIZ	Mª DEL CARMEN	10,102

2º.- En función de las necesidades de los servicios, se procederá si fuese necesario a la formalización de la relación laboral con los aspirantes que figuran en la lista referida en el apartado uno de esta resolución, por su orden de puntuación, y en las condiciones indicadas en la base doceava de las Bases que rigen la convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 03/07/2019.

3º.- Los contratos de trabajo, cualquiera que sea la duración de los mismos, deberán formalizarse siguiendo las prescripciones y en los términos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y demás normativa reguladora de la contratación laboral, así como de acuerdo con las previsiones de la disposición adicional cuadragésima tercera, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

4º.- El plazo de vigencia de la Bolsa de Empleo será de tres años, a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la lista definitiva.

5º.- Comunicar que contra esta resolución, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso Contencioso Administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrá interponerse cualquier otro que estimen conveniente a su derecho.

6º.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal y página Web.

ALCALDÍA